

afabilidad con todos, asegurando que administraba justicia por mandato de Tarquino: no se confió á los senadores; pero después de los funerales de Tarquino acudió al voto del pueblo: fué nombrado rey é hizo confirmar su autoridad por las curias. Su primera empresa fué castigar con las armas las injurias de los Etruscos: en seguida.....

(Faltan dos páginas.) (1).

..... Instituyó diez y ocho centurias de caballeros del censo superior. En seguida, después de separar numeroso cuerpo de caballeros de la masa popular, dividió el pueblo en cinco clases y distinguió los más ancianos y los más jóvenes. Dispuso estos órdenes de manera que tuviesen mayor importancia los votos de los ricos que los de la multitud; cuidó mucho, como debe cuidarse siempre en la constitución de una república, de no dejar el mayor poder en el mayor número. Explicaría su trabajo si no lo conociésemos perfectamente, pero comprendéis su sistema: las centurias de los caballeros, aumentadas con seis nuevas (2), y

(1) Mgr. Angelo Mai cree que puede suplirse esta laguna con el siguiente pasaje de Dionisio de Halicarnaso: «Después de conquistar extenso territorio á los habitantes de Cerites, Tarquinia y Veia, lo distribuyó entre los ciudadanos recientemente recibidos en Roma.»

(2) Según Niebuhr, los caballeros de la primera clase formaban noventa y cinco centurias, y solamente noventa y seis el resto del pueblo; existían,

la primera clase, añadiendo á ella la centuria de carpinteros, que se comprende en ella á causa de su extraordinaria importancia en la ciudad, formaban reunidas ochenta y nueve centurias; añádanse solamente ocho centurias de las ciento cuatro restantes, y se tiene toda la fuerza del pueblo. Las otras centurias, en número de noventa y seis, contienen una multitud mucho más considerable, que no está excluida de las votaciones, porque esto sería tiránico, pero que no puede preponderar, porque esto sería peligroso. Muy diligente fué también en la elección de los nombres que daba á las diferentes clases de ciudadanos: llamó á los ricos *assiduos ab ære dando*, porque pagaban los impuestos, y á los que no poseían más de mil y quinientos ases, ó que nada podían inscribir en el censo más que su persona, *proletarios*, para indicar que el Estado solamente esperaba de ellos prole, hijos. Ahora bien: cada una de las noventa y

por consiguiente, en Roma ciento noventa y cinco centurias y no ciento cincuenta y tres, según dice el texto. Montesquieu dice acerca de esta división de los órdenes: «Servio Tulio siguió en la composición de sus clases el espíritu de la aristocracia.» Véase en Tito Livio y en Dionisio de Halicarnaso cómo puso el derecho de sufragio en manos de los ciudadanos principales. Había dividido el pueblo de Roma en ciento cincuenta y tres centurias, que formaban seis clases; y colocando á los ricos, aunque en corto número, en la primera centuria; los menos ricos, aunque más numerosos, en las siguientes, relegó la multitud de indigentes á la última; y no teniendo cada centuria más que un voto, los medios y las riquezas concedían el sufragio más bien que las personas.

seis últimas centurias constaba tal vez de mayor número de ciudadanos que toda la primera clase, y por medio de esta combinación, nadie quedaba excluído del derecho de votar, pero la preponderancia quedaba asegurada á los que mayor interés tenían en la prosperidad del Estado. Además, los soldados supernumerarios, los trompeteros, los clarines del ejército, los proletarios.....

(*Faltan cuatro páginas.*) (1).

..... Cartago era sesenta y cinco años más antigua que Roma, puesto que fué fundada treinta y nueve años antes de la primera Olimpiada. Licurgo, que era mucho más antiguo, tenía iguales proyectos. Parece, pues, que este sistema, en que se resumen las tres formas de gobierno, nos ha sido común con aquellos pueblos. Pero existe en nuestra República un rasgo especial y que procuraré señalar detalladamente, porque no se encuentra en ninguna otra. He-

(1) Las páginas que faltan interrumpen el análisis de las leyes de Servio. En ellas se hallaban las reflexiones sobre la monarquía mixta, á las que se refiere probablemente una frase conservada por el gramático Nonio y que es como un extracto de la teoría política desenvuelta en el primer libro. He aquí la frase: «La mejor constitución política es aquella que, amalgamando en justa proporción los tres principios, monárquico, aristocrático y popular, no irrita los ánimos agriándolos con el castigo » Estas reflexiones llevaban á Scipión á hablar de Cartago y Roma.

mos visto que los diferentes elementos que constituyen la forma mixta se reunieron en Roma, como en Lacedemonia y en Cartago, pero sin estar equilibrados. Desde el momento en que en una república se encuentra alguno revestido de autoridad perpetua, sobre todo de la autoridad real, aunque á su lado tenga un Senado, como acontecía en Roma bajo nuestros reyes; y en Esparta bajo la legislación de Licurgo; aunque el pueblo haya conservado algunos derechos como entre nosotros en la época del gobierno real, el Rey tiene siempre la preponderancia, y es imposible que el Estado no sea una monarquía y lleve el nombre de tal. Esta forma de gobierno es muy ocasionada á mudanzas, porque bastan los vicios de un hombre para precipitarla con facilidad suma en funesto abuso. No ataco en manera alguna la forma monárquica, é ignoro si la preferiría á las otras formas simples (suponiendo que pudiese aceptar una forma que no fuese la mixta); pero la monarquía no merece preferencia sino mientras conserva su carácter, y este carácter consiste en que los ciudadanos deban su bienestar, la conservación de su igualdad y su reposo á la autoridad perpetua, justicia y sabiduría de uno solo. Muchas cosas faltan al pueblo bajo la autoridad real, y en primer lugar la libertad, que no consiste en tener buen dueño, sino en no tener ninguno.....

(Faltan dos páginas.)

..... llevaban. Este señor, injusto y cruel, gozó durante algún tiempo de próspera fortuna en todas sus empresas. Venció al Lacio entero; se apoderó de Suesa Pomecia, ciudad muy rica; con los inmensos tesoros que sacó de ella, pudo cumplir el voto de su padre y edificó el Capitolio; fundó muchas colonias, y fiel á las costumbres del pueblo de que descendía, remitió al templo de Apolo, en Delfos, magníficos dones, como primicias de los despojos conquistados en la guerra.

Aquí se nos presenta una revolución cuyo movimiento natural y circuito conviene conocer desde el principio, porque el objeto capital de la sabiduría política, acerca de la cual versa nuestra conversación, consiste en conocer los caminos rectos ó tortuosos por donde marcha la cosa pública, para contenerla en la pendiente si se inclina ó conjurar sus peligros. El rey de que hablo, manchado con la sangre de un monarca excelente, se encontraba casi loco, y temblando ante la idea de que debía expiar su crimen con terrible castigo, quería que todos le temiesen. Envanecido con sus victorias y considerables riquezas, abandonábase á insoportable insolencia, sin poder refrenar sus pasiones ni las de los suyos. Así aconteció que, habiendo violado su hijo mayor á Lucrecia, hija de Tricipitino, esposa de Colatino, y aquella matrona noble y casta, habiéndose dado la muerte en reparación del ultraje, un varón eminente por su talento y virtud, L. Bruto, rompió el duro yugo de

servidumbre que pesaba sobre sus conciudadanos; y aunque era hombre particular, tomó en sus manos la causa de la nación entera, siendo el primero que demostró entre nosotros que cuando ocurre salvar la libertad de la patria todo ciudadano es hombre público. A su voz y bajo su dirección alzóse la ciudad indignada, y conmovida por el quebranto del padre y los parientes de Lucrecia, por el recuerdo de la soberbia de Tarquino y por las mil injurias que éste y sus hijos habían inferido al pueblo, decretó el destierro del Rey, de sus hijos y de toda la familia de los Tarquinos.

¿Veis cómo del rey sale el déspota y cómo por la perversidad de uno solo una forma de gobierno, de buena se convierte en perniciosa? Este es el carácter del déspota á quien los Griegos llaman tirano, porque solamente dan el nombre de rey al que atiende á los intereses del pueblo como padre, y se consagra incessantemente á conseguir que la condición de sus súbditos sea lo más dichosa posible. La monarquía, como ya he dicho, es forma de gobierno muy digna de elogio, pero que desgraciadamente se inclina siempre á la más perniciosa de todas. En cuanto el rey cambia en señor injusto, hácese en el acto tirano, esto es, el monstruo más espantoso, el más repugnante, el más abominable de los dioses y los hombres que imaginarse pueda: tiene aspecto humano, pero corazón más cruel que las fieras. ¿Cómo hemos de considerar hombre á aquel que no quiere entrar en la comunión de

derechos con sus conciudadanos ni con los demás hombres, ni tiene participación en los sentimientos humanos? Pero encontraremos ocasión mejor para hablar de la tiranía, cuando nos ocupemos de aquellos que en una sociedad libre ya, ambicionaron el poder.

Habéis visto la aparición del primer tirano, puesto que con este nombre designaron los Griegos al rey injusto, aunque los Romanos llamaron indistintamente rey al que tuvo dominación perpetua sobre los pueblos. Por esta razón se dijo que quisieron apoderarse de la monarquía M. Manlio y Spurio Melio, y recientemente Tiberio Graco..... (1).

(Faltan dos páginas).

..... Licurgo dió en Lacedemonia el nombre de γέροντας (ancianos) á los pocos miembros, pues no pasaban de veintiocho, de un consejo que tenía el supremo derecho de deliberación, conservando el rey

(1) Cicerón decía al pueblo romano en su bello discurso contra la ley agraria: «Conservo con mucha estimación la memoria de los Gracos, de aquellos dos ilustres hermanos que sacrificaron su vida para hacer restituir al pueblo las tierras que habían invadido los particulares.» Mas aquí hace hablar al gran Scipión, al adversario de los Gracos; y por otra parte, según el plan general de su obra, sin excusar el odioso asesinato de Tiberio y Cayo, debía reprobar en ellos el genio de los primeros innovadores que atentaron contra la antigua constitución romana.

el derecho supremo de mando: nuestros mayores siguieron su ejemplo, y hasta tradujeron la palabra, llamando Senado á los que aquél llamó Ancianos (*senes*): esto mismo es lo que hizo Rómulo, como ya dijimos al hablar de los Padres que estableció. Pero en esta forma de gobierno, la fuerza, potestád y nombre del rey se sobreponen á todo. Si se otorga al pueblo una parte del poder, como Licurgo y Rómulo hicieron, no se sacia su deseo de libertad, antes por el contrario, se irrita su sed de independendencia permitiéndole tan solo probarla. En todo caso siempre experimentará el temor de que el rey, como sucede con harta frecuencia, sea injusto. Frágil es, como ya he dicho, el destino de un pueblo que depende de la voluntad y pasiones de uno solo.

Así, pues, el primer modelo del tirano aparece en esta república que fundó Rómulo, consultados los auspicios, y no en la que describe Platón siguiendo las narraciones de Sócrates en sus pascos. Hemos visto á Tarquino inferir mortal herida á la autoridad real, no por la usurpación de un nuevo poder, sino por el empleo injusto del que legítimamente poseía, y debemos oponerle el varón virtuoso, sabio, celoso por los intereses y dignidad de sus administrados, cuasi tutor y procurador de la república, porque así deben llamarse los que saben gobernar á los pueblos. Fácilmente reconocereis al varón de quien hablo; es aquel cuya prudencia y activa vigilancia protegen al Estado. Apenas hemos pronunciado su nombre hasta

ahora en nuestra conversación, pero habremos de ocuparnos en adelante más de una vez de sus condiciones.....

(Faltan doce páginas).

..... Platón quiso que presidiese absoluta igualdad en la distribución de tierras y moradas entre los ciudadanos, y encerró en estrecho círculo una república más deseable que posible; presentónos un modelo que no existirá, pero que en él podemos estudiar la razón de los negocios públicos. Por mi parte, si puedo conseguirlo, deseo aplicar estos mismos principios, no al fantasma de una república imaginaria, sino á la más poderosa que existe, de suerte que puedan tocarse con la mano las causas del bien y del mal públicos. Después que los reyes gobernaron durante doscientos cuarenta años, y algo más si se cuentan los interregnos, el pueblo romano, que había desterrado á Tarquino, mostró tanta aversión al nombre real, como amor había mostrado á la monarquía en la época de la muerte, ó más bien, de la desaparición de Rómulo. Entonces no podía prescindir de rey; expulsado Tarquino, hasta el nombre de rey le era odioso.

(Faltan diez y seis páginas.) (1).

(1) Mgr. Angelo Mai intercala aquí las siguientes palabras que cita Nonio: «Así, pues, esta hermosa constitución de Rómulo, después de permanecer en vigor cerca de doscientos veinte años.....»

... esta ley fué completamente abrogada (1). Con esta mente desterraron nuestros mayores al inocente Colatino por las sospechas que tenían de su familia, y á todos los Tarquinos por el horror á su nombre. Con esta idea también P. Valerio fué el primero en rendir los haces en las asambleas del pueblo, y fué á alojarse al pie del monte Velio, cuando observó que el pueblo miraba con ingratitud alzarse la casa que hacía construir en una altura, en el mismo paraje que había habitado el rey Tulo. Él también, y en esto mereció más que en otra cosa el título de Públicola, propuso al pueblo la primera ley que votaron los comicios por centurias, prohibiendo á los magistrados imponer pena capital ó la de azotes á los ciudadanos que apelasen al pueblo. Ya en tiempos de los reyes existía el derecho de apelación, como se ve en los libros de los pontíficos y en los augurales; muchas disposiciones de las Doce Tablas demuestran también que podía apelarse de toda sentencia y condenación; la elección de los magistrados tampoco estaba exenta de apelación: y el hecho histórico de que los diez varones llamados á dar leyes eran elegidos sin apelación, demuestra que los demás magistrados no gozaban de igual privilegio. Lucio Valerio Potito y M. Horacio Barbato, justamente populares por amor á la concordia, ordenaron por una ley consular que

(1) Trátase quizá de la ley del ostracismo entre los Atenienses.

no se crearan magistrados exentos de apelación: las leyes Porcias, que son tres de los tres Porcios, como sabéis, no añadieron otra cosa que la sanción. Publícola, después de la promulgación de esta ley de la apelación al pueblo, hizo quitar inmediatamente las hachas de los haces consulares, y al día siguiente tomó á Sp. Lucrecio por colega. Siendo Spurio mayor que él en edad, le mandó los lictores y fué el primero que dispuso que cada mes los mismos haces precediesen alternativamente á cada cónsul, para que en un pueblo libre no hubiese más insignias de mando que las que habían existido en tiempo de los reyes. No es, en opinión mía, hombre vulgar quien de esta manera supo, concediendo al pueblo prudente libertad, afirmar la autoridad de los grandes. Y no recuerdo sin razón estas cosas tan antiguas y lejanas de nosotros, porque quiero mostraros en estos esclarecidos personajes y en estos hechos tan conocidos los modelos de los hombres y pauta de las cosas á que he de ajustar el resto de mi discurso.

De tal manera dirigió el Senado la república en aquellos tiempos, que en un pueblo libre se hacía muy poco por autoridad popular, decidiéndose la mayor parte de las cosas por la voluntad de los senadores, en conformidad con sus máximas y tradiciones, teniendo los cónsules autoridad anual por el tiempo, pero real por naturaleza. Los jefes del Estado mantenían enérgicamente un principio, que era como la clave del poder patricio, en virtud del cual

las decisiones de los comicios populares no tenían fuerza si no estaban sancionadas por la autoridad del Senado. Por esta misma época, y cerca de diez años después de los primeros cónsules, establecióse la dictadura, siendo investido T. Larcio con esta nueva magistratura, tan semejante á la monarquía. Sin embargo, los grandes conservaban sobre todos los negocios públicos autoridad soberana aceptada por el pueblo, y grandes empresas de guerra se llevaron á cabo en aquellas épocas por los esclarecidos varones elevados al nuevo imperio como dictadores ó cónsules.

Pero la naturaleza de las cosas pedía que el pueblo, una vez libre del yugo real, ensanchase algo sus derechos, y apenas habían trascurrido diez y seis años, consiguió su objeto bajo el consulado de Postumo Cominio y de Sp. Casio. Tal vez faltó razón para ello; pero el impulso natural que arrastra algunas veces á las repúblicas es más poderoso que la razón. Tened presente lo que al principio dije: si en una sociedad no se reparten equitativamente los derechos, los cargos y obligaciones, de tal manera que los magistrados tengan bastante poder, los grandes bastante autoridad y el pueblo bastante libertad, no puede esperarse permanencia en el orden establecido. Habiéndose promovido disturbios por el exceso de las deudas, la plebe se retiró primeramente al Monte Sacro, después al Aventino. Las leyes de Licurgo no pudieron refrenar á los Griegos; necesario fué crear en Es-

parta, bajo el reinado de Teopompo, cinco magistrados, que llamaron Eforos, y en Creta doce, que denominaron Cosmos, para oponerlos á los reyes, como aquí los tribunos de la plebe contra la autoridad consular.

Tal vez nuestros mayores tenían algún remedio que oponer á esta calamidad de las deudas, que poco antes había combatido Solón el Ateniese (1), y nuestro Senado poco después, indignado por la violencia de un acreedor, dió libertad á todos los ciudadanos presos por deudas, y prohibió que pudiesen ser encarcelados á causa de ellas en lo sucesivo. Además, siempre que el pueblo, á consecuencia de los gastos que imponía una calamidad pública, sucumbía bajo el peso de las deudas, buscóse por interés general alivio y remedio á sus males. Pero entonces no se escucharon estos sanos consejos, y se dió ocasión á que el pueblo obtuviese por medio de una sublevación el establecimiento de dos tribunos y la debilitación

(1) En Atenas y en Roma se consintió primero vender á los deudores que no se encontraban en estado de poder pagar. Solón corrigió esta costumbre en Atenas; ordenó que nadie fuese obligado corporalmente al pago de las deudas civiles, etc. Estas leyes crueles contra los deudores pusieron varias veces en peligro á la República Romana. Un hombre lleno de heridas se escapó de la casa de su acreedor y se presentó en el Foro: el espectáculo amotinó al pueblo. Otros ciudadanos, cuyos acreedores no se atrevían ya á retenerlos, salieron de sus calabozos; hicieron promesas que no se cumplieron, y el pueblo se retiró al Monte Sacro. No consiguió la abrogación de estas leyes. Salían de la anarquía y creyeron caer en el despotismo. (Montesquieu, *Espíritu de las leyes*.)

de la autoridad del Senado. A pesar de esto, los grandes conservaban todavía bastante autoridad; de las familias principales continuaban saliendo aquellos hombres prudentes en el consejo y valerosos en las armas, que eran las murallas de la República, siendo su autoridad tanto mayor, cuanto que en medio de los honores eran inferiores á todos en los goces y no les aventajaban en riquezas; y su popularidad era tanto más grande, cuanto que en los azares de la vida privada acudían diligentemente en socorro de los ciudadanos con su apoyo, su consejo y su propio caudal.

Tal era el estado de la República cuando Sp. Casio, varón popularísimo, fué acusado por el cuestor de ambicionar la autoridad real, y condenado á muerte, como sabéis, por el testimonio de su padre, que le declaró culpable, y la aquiescencia del pueblo. Cerca de cincuenta y cuatro años después del establecimiento de la República, los cónsules Sp. Tarpeyo y A. Aternio, hicieron una cosa grata al pueblo proponiendo á los comicios por centurias su ley sobre el pago de multas. Veinte años más adelante, habiendo los censores L. Papirio y P. Pinaro confiscado en favor del Estado, aplicando estas multas, rebaños enteros pertenecientes á particulares, dieron los cónsules C. Julio y P. Papirio una ley que permitía el rescate de los rebaños mediante corta cantidad de dinero.

Pero algunos años antes, cuando el Senado ejercía autoridad casi ilimitada, por consentimiento del pue-

blo, que se mantenía sumiso, se verificó un cambio profundo; los cónsules y tribunos del pueblo abdicaron, y se crearon diez magistrados, de los que no podía apelarse, investidos del poder supremo, para gobernar la República y dictar leyes. Después de redactar diez tablas de leyes con sabiduría y equidad extraordinarias, al terminar el año se dieron estos decenviros diez sucesores que no ostentaron igual justicia y fidelidad. Cítase, sin embargo, un rasgo laudable de uno de ellos: C. Julio, quien declaró haber sido exhumado en presencia suya un cadáver en la cámara de L. Sextio, varón muy noble: siendo magistrado del que no podía apelarse, tenía autoridad suprema, y, sin embargo, admitió caución del acusado, diciendo no quería quebrantar la hermosa ley en virtud de la cual pertenecía á los comicios por centurias decidir acerca de la vida de un ciudadano romano.

Llegóse al tercer año conservando la autoridad los mismos decenviros, no habiendo querido nombrar sucesores. Pero la República se encontraba en un estado de esos que, como he dicho repetidas veces, no pueden ser duraderos, porque no existía igualdad entre los diferentes órdenes de ciudadanos. Diez hombres, elegidos entre las principales familias, tenían la autoridad soberana; no existían tribunos del pueblo para contenerles, ni tampoco otros magistrados que compartiesen su poder; no había apelación al pueblo contra el suplicio de los azotes y las sentencias de

muerte. Su tiranía dió por resultado profunda perturbación en la República y una revolución completa. Habían añadido dos tablas de leyes inicuas, y siendo así que se concede unión por matrimonio hasta entre personas de naciones extrañas, prohibieron con la ley más ominosa la unión entre plebeyos y patricios, prohibición que más adelante derogó el plebiscito Canuleyo; en fin, en todo su mando se mostraron exactores del pueblo, crueles y viciosos. Conocido es, y todos nuestros monumentos literarios lo celebran, aquel rasgo de Decimo Virginio, que en pleno Foro mató por su mano á su hija virgen (1) para sustraerla á la liviandad de uno de los decenviros, huyendo desesperado á refugiarse en el ejército romano, acampado á la sazón en el monte Algido; cómo las legiones, renunciando á combatir al enemigo, vinieron á ocupar primeramente el monte Sacro, como había

(1) El espectáculo de la muerte de Virginia, inmolada por su padre al pudor y á la libertad, desvaneció el poder de los decenviros. Todos se hallaron libres, porque todos habían sido ofendidos; todos fueron ciudadanos, porque todos eran padres. El Senado y el pueblo recobraron una libertad que se había confiado á tiranos ridículos. El pueblo romano, más que otro alguno, se conmovía con los espectáculos. El del ensangrentado cuerpo de Lucrecia acabó con la monarquía. El deudor que se presentó cubierto de heridas en el Foro cambió la forma de la República. La vista de Virginia arrojó á los decenviros. Para condenar á Manlio fué preciso privar al pueblo de la vista del Capitolio. La toga ensangrentada de César sumió á Roma en la servidumbre.—(Montesquieu, *Espíritu de las leyes*.)

hecho en otro tiempo el pueblo por causa análoga, en seguida el monte Aventino.....

(Faltan ocho páginas.)

..... con mucha sabiduría, en mi opinión, lo aprobaron y mantuvieron nuestros mayores.

Habiendo hablado así Scipión, y esperando en silencio sus amigos la continuación del discurso, dijo

TUBERÓN: Como mis mayores en edad nada te dicen, Africano, yo te expondré lo que deseo en tu oración.

SCIPIÓN.—Bien harás y con gusto lo oiré.

TUBERÓN.—Paréceme que acabas de hacer el elogio del gobierno de nuestra República, cuando Lelio te había preguntado, no del de la nuestra, sino del gobierno en general. Ni tampoco hemos podido descubrir en tu discurso con qué principios, con qué costumbres, con qué leyes podremos robustecer ésta que tanto alabas.

SCIPIÓN.—Creo, Tuberón, que muy pronto se presentará el momento oportuno para hablar de la constitución y conservación de los Estados. Creía, por lo que toca á la mejor forma de gobierno, haber contestado suficientemente á la pregunta de Lelio. Comencé señalando tres formas de gobierno aceptables y otras tres perniciosas y completamente contrarias á las primeras; he demostrado que ninguno de los tres gobiernos simples es el mejor, y que debe preferirse á

cualquiera de ellos el que los reúne y modera todos. Si he citado nuestra República como ejemplo, no ha sido para definir la mejor forma de gobierno, porque no son necesarios los ejemplos para establecer los principios; mas he querido que se viese realmente en un grande Estado aquello que la razón y la palabra solamente pueden describir. Sin embargo, si buscas la mejor forma de gobierno, sin el ejemplo de ningún pueblo, tendremos que apelar á la naturaleza, puesto que la imagen de esta ciudad y pueblo.....

(Aquí existe una laguna considerable.)

SCIPIÓN.—Este es el carácter que busco hace tiempo y al que deseaba llegar.

LELIO.—¿Buscas acaso al varón prudente?

SCIPIÓN.—Sin duda alguna.

LELIO.—Muchos tienes delante, y por tí mismo puedes comenzar.

SCIPIÓN.—¡Ojalá que el Senado los ofreciera en igual abundancia! El varón prudente, el político, es aquel que, como los que tantas veces vimos en Africa, sentado sobre monstruosa fiera, rige y gobierna á la fiera misma, llevándola á donde quiere, sin violencia y á la menor señal.

LELIO.—Lo sé y lo ví con frecuencia cuando fuí tu legado en Africa.

SCIPIÓN.—Pero aquel Númida ó aquel Cartaginés sólo gobierna á un animal domesticado ya y que fá-

cilmente obedece á la voz del hombre, mientras que este guía que se esconde en nuestro ánimo, esa parto del alma que se llama razón, tiene que domar una fiera mucho más terrible y más indócil, consiguiéndolo rara vez. Necesario es que someta esta bestia feroz.....

Faltan por lo menos cuatro páginas.

Parece que á continuación deben colocarse los siguientes fragmentos, que se encuentran en varios escritores antiguos.

I

.... Que se alimenta de sangre, que es cruel y no se sacia de víctimas humanas.—(Nonio, IV.)

II.

El hombre entregado á sus deseos, dominado por sus pasiones y que se revuelca en lecho de voluptuosidades.—(Idem, VIII.)

III.

Tres pasiones del alma arrastran al hombre á todos los crímenes: la ira, la codicia y la concupiscencia. La ira tiene sed de venganza; la codicia, de riquezas; la concupiscencia, de voluptuosidades.—(Lactancio, *Instit.*, VI.)

IV.

La cuarta angustia es la tristeza ó luto del alma, que se tortura incesantemente á sí misma.—(Nonio, II.)

V.

Comienzan las angustias cuando el alma sucumbe al peso de la miseria y se abandona á flojedad.—(Idem, III.)

VI.

Así como el torpe cocchero cae del carro y queda aplastado, muerto, despedazado.—(Idem, III.)

VII.

Las pasiones del alma se parecen á un carro atalajado. Para guiarlo bien, lo primero que necesita el conductor es conocer el camino; si sigue el buen camino, por grande que sea la rapidez de la carrera, no chocará; pero si sigue camino malo, por lenta y cuidadosa que sea la marcha, se atollará en terrenos blandos ó caerá en precipicios, ó al menos llegará á parajes donde no necesitaba llegar.—(Lactancio, *Instit.* VII.)

.....
 puede decirse.

LELIO.—Veo la carga y deberes que impones á ese hombre cuya aparición esperaba.

SCIPIÓN.—Un solo deber le impongo, porque éste comprende todos los demás: el de estudiarse y vigilarse constantemente, con objeto de poder invitar á los demás á imitarlo, y de ofrecerse él mismo, por la limpieza y brillo de su alma y su vida, como espejo á sus conciudadanos. Porque de la misma manera que la vibración de las cuerdas, los sonidos de la flauta y las modulaciones del canto forman una armonía que los oídos ejercitados no podrían resistir si tuviese alteraciones y disonancias (1), y cuyo concierto y perfección resultan, sin embargo, de la combinación de muchos sonidos diferentes; así también, de la armonía de los diferentes órdenes del Estado, de su perfecto equilibrio, resulta ese concierto que nace, como el otro, de la reunión de elementos opuestos. Lo que en la música se llama armonía, es concordia en el Estado, el lazo más fuerte y robusto en toda república, pero que no puede conservarse sin la justicia.....

(1) San Agustín nos ha conservado esta bella comparación, y Montesquieu le ha imitado también. «Lo que se llama unión en un cuerpo político, dice, es cosa muy equívoca. La verdadera es una unión de armonía que hace que todas las partes, por opuestas que nos parezcan, concurren al bien general, como las disonancias en la música, que concurren al acuerdo total.»—(*Grandeza y decadencia de los Romanos.*)

(El siguiente párrafo pertenece á San Agustín en su libro De Civitate Dei, II, 21, y llena el sentido del pasaje que falta aquí.)

Después, cuando hubo expuesto (Scipión) con cierta latitud cuán útil es la justicia á los Estados, y cuánto les perjudica la injusticia, Filo, uno de los que presenciaban la discusión, tomó la palabra y pidió que se profundizase más esta cuestión y se presentaran más razones en favor de la justicia, á causa de la máxima, muy divulgada ya, que no es posible regir sin injusticia la república.

.....

SCIPIÓN.—Consiento de buen grado, y declaro además que nada vale cuanto hasta ahora hemos dicho de la república, y que nos sería imposible continuar si no quedase bien sentado, no solamente que es falso pretender que no puede gobernarse sin injusticia, sino que es absolutamente cierto que sin estricta justicia no hay gobierno posible. Pero, si os agrada, basta por hoy. Lo demás (porque queda mucho por decir) lo dejaremos para mañana.

Y habiendo consentido todos, terminó la conversación por este día.